Novena Región Sanitaria Paraguarí
Gral. Caballero e/ Pa'i Gómez y Cap. Brizuela
Teléfono 0531 432.218
EMAIL: licitaciones9rs@gmail.com

CONTRATO Nº 04/2021
LCO N° 1/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES DE LA 9NA REGIÓN SANITARIA PARAGUARI" ID N° 392.604
ENTRE LA NOVENA REGIÓN SANITARIA – PARAGUARÍ DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA DV CORP S.A. - AGILICIA

LA NOVENA REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Gral. Caballero e/ Pa'i Gómez y Cap. Brizuela, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Ángel Osmar Galeano Zacarías** con Cédula de Identidad N° **2.337.005**, Director de la Novena Región Sanitaria - Paraguarí, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.RR.HH. N° 412 de fecha 13 de Setiembre de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DV CORP S.A. – AGILICIA, RUC 80100250-8,** domiciliada en Tuyuti N° 184 c/Gral. Aquino, Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. RICARDO ISAIAS TORRES LEIVA**, con Cédula de Identidad N° 4.515.684, denominado en adelante **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de la **LCO N° 1/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES DE LA 9NA. REGIÓN SANITARIA PARAGUARI" ID N° 392.604,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto la "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES DE LA 9NA REGIÓN SANITARIA PARAGUARI" estableciendo los derechos y obligaciones que asumen las PARTES CONTRATANTES y a cuyo fiel cumplimiento se obligan al asumir el compromiso por este instrumento del suministro de los Bienes referidos, de conformidad a las disposiciones, especificaciones técnicas y demás exigencias del documento contractual sobredicho.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **392.604.**
Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°: 000001141 de fecha 09 de marzo de 2021.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO N° 1/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES DE LA 9NA REGIÓN SANITARIA PARAGUARI" ID N° 392.604,** convocado por la Novena Región Sanitaria Paraguari dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 03/2021 de fecha 31 de agosto de 2021

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto total de **Gs 88.967.138** (Guaraníes Ochenta y ocho millones novecientos sesenta y siete mil ciento treinta y ocho)

dv CORP S.A.
RUC: 80100250-8

Scanned by TapScanner

Novena Región Sanitaria Paraguarí
Gral. Caballero e/ Pa'i Gómez y Cap. Brizuela
Teléfono 0531 432.218
EMAIL: licitaciones9rs@gmail.com

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
2	PECHUGA DE POLLO	Kilogramos	Bolsa de 15 a 18 kgrs.	3.837	AMANECER	**NACIONAL**	10.150	38.945.550
5	SAL FINA	Kilogramos	Paquete de 1kgrs.	301	UNISAL	**NACIONAL**	2.438	733.838
10	MUSLO DE POLLO	Kilogramos	Bolsa de 10 a 13 kgrs.	2.000	AMANECER	**NACIONAL**	9.140	18.280.000
11	PURE DE TOMATE	Unidad	Tetrapack de 1kgrs.	350	BAGGIO	**ARGENTINO**	7.540	2.639.000
12	FIDEOS TALLARIN	Unidad	Paquetes de 5 kgr.	150	CAMPEON 9	**NACIONAL**	20.500	3.075.000
17	CEBOLLA BLANCA	Kilogramos	Bolsas por 10 a 20 kgrs.	2.000	IN NATURA	**NACIONAL**	4.650	9.300.000
18	PAPA	Kilogramos	Bolsas por 10 a 12 kgrs.	2.000	IN NATURA	**NACIONAL**	4.200	8.400.000
19	LOCOTE	Kilogramos	Bolsas de 10 a 15 kgrs.	1.250	IN NATURA	**NACIONAL**	6.075	7.593.750
GUARANIES OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO								**88.967.138**

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 412389882603 del Banco Continental SAECA.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES
PLAN DE ENTREGAS
Las entregas se realizarán como máximo a los 05 (cinco) días corridos contados desde la recepción por parte del proveedor de la orden de Compra emitida por el Administrador del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la administración de la Novena Región Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, quien emitirá la Orden de Compra, asimismo, deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de la Póliza respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

CORP S.A.
RUC: 80100250-8

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION IX REGION SANITARIA Paraguarí - Paraguay

Dr. Cristian Salinas Arias
Director IX Región Sanitaria
Paraguarí

Scanned by TapScanner

Novena Región Sanitaria Paraguarí
Gral. Caballero e/ Pa'i Gómez y Cap. Brizuela
Teléfono 0531 432.218
EMAIL: licitaciones9rs@gmail.com

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Contractuales.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de PARAGUARI, República del Paraguay, a los 24 días del mes de setiembre de 2021.

CORP S.A.
RUC: 80100250-8

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION IX REGION SANITARIA Paraguarí - Paraguay

Dr. Angel Osmar Galeano Zacarías
Director IX Región Sanitaria
Paraguarí

SR. RICARDO ISAIAS TORRES LEIVA
CONTRATISTA

DR. ANGEL OSMAR GALEANO ZACARÍAS
CONTRATANTE

Scanned by TapScanner